

## APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

### 1. LEGISLACIÓN.

- **R. Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Orden de 1 de abril de 2013**, establece las normas de homologación de los cursos de capacitación para utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios.

### 2. NIVELES DE CAPACITACIÓN.

**Nivel Básico:** Para el **personal auxiliar** de tratamientos terrestres y aéreos, incluyendo los no agrícolas, y los **agricultores** que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando productos fitosanitarios que no generen gases tóxicos, muy tóxicos o mortales.

**Nivel Cualificado:** Para **usuarios profesionales** de los tratamientos terrestres, incluido los no agrícolas, y para los **agricultores** que realicen tratamientos empleando personal auxiliar. También para el **personal** que intervenga directamente en la venta de productos fitosanitarios de uso profesional.

### 3. CURSOS PARA OBTENER EL CARNÉ.

**Nivel Básico:** Consta de 14 temas con una duración total de 25 horas.

**Nivel Cualificado:** Consta de 23 temas y una duración total de 60 horas.

### 4. ENTIDADES FORMADORAS.

El **CPIFP San Blas** está homologado para impartir cursos de nivel Básico y Cualificado de Aplicador de Productos Fitosanitarios desde el 6 de septiembre de 2013.

### 5. EXENCIONES. (Centro de Sanidad y Certificación Vegetal de Aragón)

- Quienes posean una titulación habilitante (Ingenieros agrónomos o montes, Ingenieros Técnicos agrícolas o forestales), pueden solicitar el Cualificado.
- Quienes posean un Ciclo Formativo de grado Medio o Superior de la familia Agraria, pueden solicitar el carné de nivel Cualificado.
- Algunos Certificados de Profesionalidad.